



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



CONTRATO DE PERSONAL TEMPORAL 42-2022

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le otorga según los artículos, **49-52-56 y 59**, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación Legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque y **CANDIDO MEJIA MEJIA**, mayor de edad, Agricultor Soltero, hondureño, con domicilio en el Barrio Las Brisas Lucerna Ocotepeque, con identidad N° **1408196600005** que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de **Guarda Bosques/Recursos Municipal** de Lucerna Ocotepeque.

Clausula Primera Objetivos De La Contratación

- Contribuir a las acciones de protección, conservación restauración y manejo adecuado de los recursos naturales en la jurisdicción municipal.
- Promover la restauración ecológica de ecosistemas degradados en el término municipal.

Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- Honradez
- Buenas relaciones interpersonales
- Poseer liderazgo y don de servicio

Cesar David Arita Mejia



Clausula Tercera Duración Del Contrato

La duración del presente contrato será por un periodo de tiempo de **Un (01) mes** a partir del 01 de Agosto al 31 de Agosto del año 2022.

La sede de trabajo será la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

Cuarta Actividades y Funciones

- Realizar patrullajes en sitios vulnerables o propensos a delitos en las áreas protegidas.
- Coordinar con directores de centros educativos de la zona de reserva para impartir charlas sobre protección ambiental
- Promover acciones de protección del área protegida con organizaciones locales (Juntas administradoras de agua, organizaciones de productores, otros.
- Coordinar actividades con la UMA para el reconocimiento y manejo de micro cuencas.
- Promover el manejo y conservación de las áreas verdes de carácter público.
- Realizar jornadas de reforestación en predios municipales
- Coordinar actividades complementarias con la UMA y facilitadora ambiental.
- Gestionar la restauración de zonas afectadas por incendios forestales.
- Otras actividades que se le asignen.

Cláusula Quinta Formas De Pago

El Guarda recursos/Bosques, recibirá un pago por la cantidad de Lps. **6,500.00** (Seis Mil Quinientos Lempiras exactos), se le cancelara con una orden de pago a su nombre y mediante cheque Boucher girado contra Banco de Occidente.

Clausula Sexta Propiedad Intelectual

En entendido que todo es propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio. El firmante no podrá utilizar ninguna información Pública o confidencial que se le sea conocida en razón de sus funciones en virtud del presente contrato, esta norma permanecerá vigente después de la expiración del presente contrato.

Clausula Séptima Deberes del Guarda Recursos/Bosques Municipal

Colmado Lucerna



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



Estar a la hora señalada

Cumplir con las actividades y funciones encomendadas

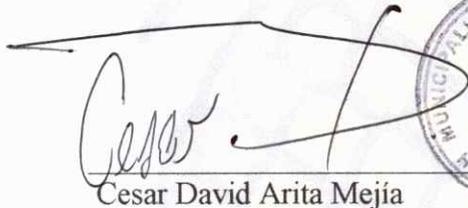
Otras que le asigne el Sr. Alcalde Municipal

Clausula Octava Solución De Controversias

Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque 22 de Agosto del año 2022.



Cesar David Arita Mejía
Alcalde Municipal





Candido Mejía Mejía
Contratista





Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



CONTRATO DE PERSONAL TEMPORAL 43-2022

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere según los artículos **49-52-56** y **59**, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en Barrio San José de este Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque y **HEYDY YOLANI VASQUEZ PORTILLO**, con identidad N° **1401-2001-00286**, Administración de Empresas, mayor de edad, Hondureña, Soltera, con domicilio en la Comunidad de la Concordia, Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista respectivamente. Estiman efectuar el presente contrato de servicios de **ASISTENTE DE TESORERIA**

Clausula Primera objetivos de la Contratación

- Asistir técnicamente y administrativamente al departamento de tesorería.

Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- Profesional
- Buenas relaciones interpersonales
- Poseer liderazgo y don de servicio

Clausula Tercera Duración Del Contrato



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



La duración del presente contrato será por un periodo de tiempo de Un (03) Meses a partir del 01 de Agosto al 31 de Octubre del año de 2022.

La sede de trabajo será dentro de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

Clausula Cuarta Actividades

La Municipalidad, contratara los servicios de asistente de tesorería **HEIDY YOLANI VASQUEZ PORTILLO**

- 01: Llevar el control numérico de los cheques no utilizados.
- 02: llevar control numérico de los talonarios de facturación.
- 03: Cuando lo estime conveniente y lo ordene el Tesorero Municipal practica Arqueos de Caja a la encargada de la misma.
- 04: Trasladar diariamente para que exista fluidez de información los cheques y órdenes de pago con los debidos documentos al departamento de contabilidad.
- 05: Colaborar en el archivo de documentación que genera el departamento de tesorería
- 06: Realizar el cobro de recibos de tesorería cuando lo amerite.
- 07: Mantener actualizado un registro de órdenes de pago por pagar con la descripción completa del concepto a pagar, asimismo las órdenes de pago anuladas.
- 08: En caso de que un cheque u orden de pago sea anulada colocar sello de anulado y motivo de la anulación.
- 09: Efectuar los pagos de cuentas pendientes de pago de la municipalidad.
- 10: Otras que le asigne el Jefe.

Clausula Quinta Formas De Pago

La contratada, recibirá un pago Mensual de Lps. **7,000.00** (Siete Mil Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre con cheque Boucher girado contra Banco de Occidente.

Clausula Sexta Propiedad Intelectual



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



Es entendido que la municipalidad no le cancelara al actor ningún derecho al autor de ninguna naturaleza que pudieran corresponderle por sus trabajos realizados en virtud del presente contrato. Por lo tanto está de acuerdo que no recibirá ningún otro derecho laboral.

Clausula Séptima Información Reservada

Responsabilidades

Llevar todas sus actividades y desarrollarlas según corresponde cuidando el equipo de tesorería
Se compromete a agilizar sus actividades según se le ha asignado.

Clausula Octava

Este contrato no podrá ser eliminado, cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas. Es contratación directamente del Alcalde Municipal.

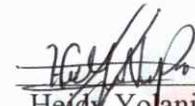
Clausula Novena Solución De Controversias

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque a los 01 días del mes de Agosto del año 2022.




Cesar David Arita Mejra
Alcalde Municipal


Heidi Yolani Vasquez Portillo
Contratista



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



CONTRATO 44-2022 DE SECRETARIA MUNICIPAL

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le otorga según los artículos **49-52-56** y **59** con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación Legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en el Municipio de Lucerna Ocotepeque con identidad No **1408-1992-00011** y **KARLA YANETH MEJIA** con identidad N° **0401-1991-00421** mayor de edad, Licenciada en Educacion Básica , soltera, hondureña, con domicilio en la Comunidad de Santa Rosita Lucerna Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente, estiman efectuar el presente contrato de **SECRETARIA MUNICIPAL** de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

Objetivos De La Contratación

- Es la unidad encargada de realizar actos de comunicación, certificación, custodia, notificación, archivo y levantamiento de actas y otros documentos de la corporación municipal resuelva o emita.
- El nombramiento y remoción del titular de esta Unidad, le corresponde a la Corporación Municipal. Las regulaciones referentes a la Secretaria Municipal están contempladas en los Artículo 49 al 51 de la Ley de Municipalidades

Primera Clausula Requisitos Para Optar Al Cargo

- Ser hondureño
- En el pleno de goce de sus derechos civiles y políticos
- Educacion media completa.
- Saber Leer y escribir
- Preferiblemente ser un profesional con conocimiento del marco legal municipal



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



- Tener buena letra o manejar procesadores de palabras

Segunda Clausula Duración Del Contrato

La duración del contrato será por un periodo **Indefinido**.

Tercera Clausula Lugar de Trabajo.

Municipalidad de Lucerna Ocotepeque

Cuarta Clausula Actividades

La Municipalidad, contratara los servicios de: **KARLA YANETH MEJIA DUBON.**

- **Concurrir a las sesiones de la Corporación Municipal y levantar las actas correspondientes, consignando en ellas en forma sucinta todo lo actuado**
- **Certificar los acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Corporación Municipal.**
- **Comunicar a los miembro de la Corporación Municipal las convocatorias a sesiones incluyendo el orden del día (agenda).**
- **Archivar, custodias y conservar los libros de actas a la Gobernación Departamental y al Archivo Nacional.**
- **Trascribir y notificar a quienes corre4sponda los acuerdos, ordenanzas y resoluciones de la Corporación Municipal y llevar un control cronológico de las mismas.**
- **Auxiliar a las comisiones nombradas por la Corporación Municipal.**
- **Autorizar con su firma las actas y resoluciones del Alcalde y de la Corporación Municipal.**
- **Asistir al alcalde en la celebración de los actos matrimoniales**
- **Tramitar, custodiar y enviar al registro nacional de las personas los expedientes matrimoniales**
- **Atender los actos protocolarios que lle4va a cabo la corporación municipal, reuniones especiales del alcalde, celebración de sesiones o asambleas públicas, cabildos abiertos, visitas de personajes distinguidos y otros.**
- **Llevar el riesgo y control de solicitudes de dominio útil y pleno.**



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



- Llevar un control sobre las ordenanzas y acuerdos municipales y transcribirlos a los interesados.
- Las demás que le asigne la corporación o el alcalde

Quinta Clausula formas De Pago

Recibirá un pago Mensual asignado en el presupuesto Municipal de **Lps. 10,000.00**, (Diez mil Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre y mediante cheque Boucher girado contra Banco de Occidente

Tendrá Derechos según ley vigente de nuestro país.

- Prestaciones laborales.
- Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes de salario.
- Vacaciones al cumplir un año de labores.

Este Contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes en cualquier momento, dando un previo aviso por escrito con dos meses de anticipación

Sexta Clausula Propiedad Intelectual

- ❖ En entendido que son propiedad exclusiva de la Municipalidad de Lucerna, de este Municipio, los derechos del autor de parte y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a trabajos realizados en virtud del presente contrato.
- ❖ El firmante no podrá Utilizar ninguna información Pública o confidencial que se le sea conocida en razón de sus funciones en virtud del presente contrato, esta norma permanecerá vigente después de la expiración del presente contrato.

Clausula Séptima Responsabilidades del Secretario(a) Municipal

- Se compromete a desarrollar todas las actividades consignadas en su plan operativo anual
- Se compromete a dar buen uso del equipo de trabajo dentro y fuera de dicho edificio.



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



- Cumplir con el horario establecido de labores (8:00 Am-4:00 Pm)

Clausula Octava

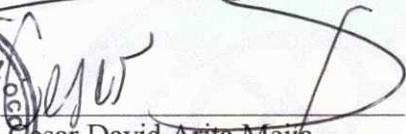
Este contrato no podrá ser eliminado, Cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas.

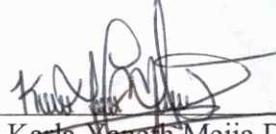
Clausula Novena Soluciones De Controversias

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna Ocotepeque, 01 de agosto año 2022.




Cesar David Arita Mejia
Alcalde Municipal


Karla Yaneth Mejia Dubon
Contratista